

Bogotá,

Señora
 NATALIA ROZO PEREZ
 Cel: 3152590622
 nataliarozoperez@gmail.com
 Bogotá

CAR 29/10/2025 16:44
 Al Contestar cite este No.: **20252102475**
 Origen: Dirección de Gestión Contractual
 Destino: NATALIA ROZO PEREZ
 Anexos: Fol: 3

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251115927: Solicitud certificación contrato 1410-2025.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR IDENTIFICADA CON NIT N° 899.999.062-6.

CERTIFICA.

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales bajo su custodia la señora Natalia Rozo Perez identificada con cedula de ciudadanía N° 1.019.051.534, suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato N°.	1410-2025.
Fecha de suscripción.	11/02/2025.
Objeto.	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para fortalecer técnicamente la evaluación, seguimiento y control ambiental de los Planes de Contingencias - PDC en la jurisdicción, en cumplimiento de la Actividad 12.1.13.
Valor del contrato.	\$ 60.960.000.
Plazo.	08 meses.
Fecha de inicio.	13/02/2025.
Fecha de terminación.	12/10/2025.
Estado actual del contrato.	Terminado.
Supervisor del contrato o responsable del área.	Alberto Acero Aguirre.



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 1108 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Obligaciones Específicas.

1. Analizar los documentos presentados por los usuarios tanto internos como externos y proyectar las respuestas a los derechos de petición, quejas, raditaciones VITAL, consultas, citaciones y demás solicitudes que se relacionen con el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas así como con el Plan de Contingencia para la Prevención y Control de Emisiones Contaminantes, conforme a la normatividad ambiental vigente, requeridas por la supervisión del contrato.
2. Revisar los oficios, memorandos e informes técnicos generados en relación con el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, así como el Plan de Contingencia para la Prevención y Control de Emisiones Contaminantes, conforme a la normatividad ambiental vigente, requeridos por la supervisión del contrato.
3. Llevar a cabo la verificación y depuración de las series documentales y expedientes de Planes de Contingencia de las Direcciones Regionales asignadas por la supervisión del contrato.
4. Generar cuatro (4) Informes Técnicos mensuales numerados y fechados, dentro de los tramites asignados por la supervisión producto de las visitas realizados en el proceso de evaluación, seguimiento y control a los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, así como el Plan de Contingencia para la Prevención y Control de Emisiones Contaminantes.
5. Validar la información remitida por parte de los contratistas, referente a las cuentas de cobro presentadas mensualmente, que sean asignadas por la supervisión.
6. Suscribir y alimentar la información que relacione las contingencias materializadas, los puntos de accidentalidad y las raditaciones VITAL producto de la concreción de contingencias en la jurisdicción CAR a tener en cuenta en el seguimiento de los Planes de Contingencias, requeridos por la supervisión del contrato.
7. Participar en las mesas de trabajo y socializaciones de los lineamientos técnicos sobre Planes de Contingencia requeridos por entes interinstitucionales, requeridos por la supervisión del contrato.
8. Orientar a los usuarios de manera directa a través de los canales de comunicación oficiales con que cuenta la Corporación acerca de las actuaciones, normatividad ambiental, trámites y servicios de la Entidad.
9. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo, juntas o comités que para el efecto asigne el



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 1108 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

supervisor del contrato.

10. Informar mensualmente las acciones adoptadas en el marco de la cláusula contractual denominada “Huella Verde” que contribuyen en la reducción de su huella de carbono.

11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

Número de la transacción: 7157880740.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso generó relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

Para efectos de validación de la información aquí contenida puede escribirnos al correo electrónico: sau@car.gov.co.

Cordialmente,



YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora de Gestión Contractual

Respuesta a: 20251115927 del 15/10/2025

Elaboró: Angie Tatiana Uñate Ramos / DGC
Revisó: Juan Camilo Carrillo Rodríguez / DGC



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 1108 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Bogotá,

Señora
NATALIA ROZO PEREZ
Cel: 3152590622
nataliarozoperez@gmail.com
Bogotá

CAR 10/01/2025 16:32
Al Contestar cite este No.: **20252000741**
Origen: Secretaría General
Destino: NATALIA ROZO PEREZ
Anexos: Fol: 3

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251000469: Solicitud certificación contrato 1211-2024.

LA DIRECTORA OPERATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR IDENTIFICADA CON NIT N° 899.999.062-6, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN NO. 20247000016 DE 4 DE ENERO DE 2024 EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL “POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES EN EL SECRETARIO GENERAL Y EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA”

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales bajo su custodia la señora a Natalia Rozo Pérez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.051.534, suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No.	1211-2024.
Fecha de suscripción.	22/03/2024.
Objeto.	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental DESCA de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, para fortalecer y estructurar el seguimiento de los planes de contingencia respecto al manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas, y para la prevención y control de emisiones tóxicas, dentro del marco de la normatividad ambiental vigente en la jurisdicción CAR.
Valor del contrato.	\$ 70.290.500.
Plazo.	09 meses y 04 días.



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 1110 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Fecha de inicio.	27/03/2024.
Fecha de terminación.	31/12/2024.
Estado actual del contrato.	Terminado.
Supervisor del contrato o responsable del área.	Claudia Maritza Neisa Guerra.

Obligaciones Específicas.

1. Realizar la estructuración de los lineamientos técnicos y procedimentales del seguimiento de los Planes de Contingencia, conforme a la normatividad ambiental vigente.
2. Revisar los oficios, memorandos e informes técnicos generados en relación con Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas y Plan de Contingencia para la Prevención y Control de Emisiones Contaminantes, conforme a la normatividad ambiental vigente, que le sean asignados por la supervisión.
3. Presentar informe de las visitas de campo realizadas para el reconocimiento y/o acompañamiento de las actividades que requiere el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas y para la prevención y control de emisiones contaminantes, conforme a la normatividad ambiental vigente, que sean asignadas por la supervisión.
4. Intervenir en la estructuración de los procedimientos internos de la evaluación, seguimiento y control ambiental de Planes de Contingencias para la Prevención y Control de Emisiones Contaminantes, conforme a la normatividad ambiental vigente.
5. Validar la información remitida por parte de los contratistas, referente a las cuentas de cobro presentadas mensualmente, que sean asignadas por la supervisión.
6. Participar en las socializaciones de Planes de Contingencia requeridos por entes interinstitucionales.
7. Informar mensualmente las acciones adoptadas en el marco de la cláusula contractual denominada "Huella Verde" que contribuyen en la reducción de su huella de carbono.
8. Todas las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso generó relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la Corporación



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

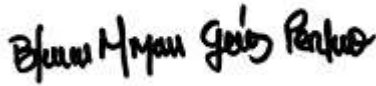
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 1110 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

Para efectos de validación de la información aquí contenida puede escribirnos al correo electrónico: sau@car.gov.co.

Cordialmente,



BLANCA MIRYAM GOMEZ PERDOMO
Directora Operativa

Respuesta a: 20251000469 del 03/01/2025

Elaboró: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 1110 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



Bogotá,

Señor(a)
NATALIA ROZO PEREZ
Cel: 3152590622
nataliarozoperez@gmail.com
Bogotá

CAR 19/12/2023 13:11
Al Contestar cite este No.: **20232113540**
Origen: Oficina de Talento Humano
Destino: NATALIA ROZO PEREZ
Anexos: Fol: 2

ASUNTO: Respuesta al radicado 20231129204: SOLICITUD CERTIFICACIÓN LABORAL

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **NATALIA ROCIO PEREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.019.051.534** celebró el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO No. 1625-2023
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para desarrollar acciones técnicas para la implementación de las disposiciones establecidas por la normativa vigente en lo relacionado con los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas dentro del proceso de Autoridad Ambiental de la Corporación.
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA (si aplica).
PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en un plazo de Diez (10) meses y cinco (05) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del perfeccionamiento de este, expedición del registro presupuestal e inicio de cobertura de la ARL. El lugar de ejecución será la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, excepcionalmente fuera de ella cuando la necesidad del cumplimiento del objeto del contrato así lo exija.
FECHA DE INICIO: 27 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN
Numero de transacción 5069187149

El cuál se encuentra ejecutado con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Jefe Oficina de Talento Humano (E)



Territorio Ambientally Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 1190 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co



Respuesta a: 20231129204 del 06/12/2023

Elaboró: Karen Tatiana Prada Díaz / OTH
Revisó: Sandra Janeth López Cortés / OTH



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 1190 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co